



REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ
Primero de junio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 1971-00395-00

Por resultar procedente, se accede a la petición de emplazamiento formulada. En consecuencia, se ordena el emplazamiento de los señores Faustino A. Muñoz, Manuel Salvador Muñoz, Simón Antonio Muñoz, Efraín de Jesús Muñoz, Teresa de Jesús Muñoz y Mario de Jesús Muñoz, con el fin de surtir la notificación ordenada en este asunto. Este emplazamiento se hará conforme a lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c266a98d7b7ca4bb90aa382e7f381849f8aef1a99ef376d86a24f215d183964**

Documento generado en 01/06/2022 01:45:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>